



176

Al contestar cite Radicado CE-00120-202002231-GobCesar ld: 138161

Folios: 1 Fecha: 2020-03-12 11:35:06

Anexos: 0

Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR - DIANA

PATRICIA ESPINEL PEINADO

Valledupar, 12 de marzo 2020

Señor (a)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

E.

S.

D.

Asunto: Respuesta al oficio GJ 0705.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, a su solicitud acerca de remitir los documentos o actos administrativos mediante el cual se han probado los últimos dos (2) estatutos del cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar, se adjunta a la presente Resolución No.004420 de 18 de noviembre 2019 "por medio de la cual se aprueban los estatutos internos del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Valledupar-Cesar", según lo aportado por la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, dando constancia de la existencia de un (1) solo estatuto.

Atentamente,

SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobernación del Departamento del Cesar.

Proyecto: José Jaime Martínez- Abogado interno/Contratista Anexo: (2) folios ✓





Al contestar cite Radicado CE-00120-202002173-GobCesar Id: 137937 Folios: 1 Fecha: 2020-03-11 12:36:28

Anexos: 0

Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO Destinatario: SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ

Valledupar once (11) de marzo de 2020

Doctor

**SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ** 

Jefe Oficina Asesora Jurídica Gobernación del Cesar

ASUNTO: RESPUESTA LA OFICIO RADICADO MEDIANTE EL ID CONTROL No 136324

Cordial saludo,

Mediante el presente adjunto el acto Administrativo mediante el cual fue aprobado el ultimo estatuto del cuerpo de bomberos voluntarios de la Ciudad de Valledupar.

lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el TRibunal Administrativo del Cesar a través del oficio GJ0705.

atentamente

EDUARDO JOSE CAMPO CORRALES

Secretario de Gobierno Departamental del Cesar.





RESOLUCIÓN No.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE

1 5 NOV 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0661 de 2014 y la Resolución 1127 de 2018.

## **CONSIDERANDO:**

- a. Que la Gobernación del Departamento del Cesar, mediante resolución N. 000311 de Marzo 05 de 1971, le reconoció personería jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.
- b. Que mediante escrito fechado 10 de Octubre de 2019, el Teniente Comandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Valledupar, el señor EDUARDO ROJAS HERNANDEZ, solicito la Inscripción de los nuevos Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Valledupar – Cesar.
- c. Que a través del Acta de Reunión Extraordinaria N. 009 del 14 de Agosto de 2019, los miembros del Consejo de Oficiales revisan, modifican y ajustan los estatutos del cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Valledupar.
- d. Que la resolución 1127 de 2018 artículo 2 que modifica el artículo 3 de la resolución 0661 de 2014. Donde define que... Los CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS: "Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las Secretarías de Gobierno Departamentales, o quien haga sus veces, organizadas para la prestación del servició público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo 2º de la ley 1575 de 2012 y que además deben contar con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos.

El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad de los cuerpos de bomberos voluntarios, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales, o quien haga sus veces."

e. Que por las razones anotadas, se hace necesario realizar el reconocimiento e inscripción de los nuevos Estatutos del cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Valledupar.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese los estatutos Internos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Valledupar, Cesar a los

·1 8 MOV 2019

CARLOS ANDRÉS COTES MAYA

Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó: JORGE ZULETA

Revisó y Aprobó: CARLOS A. COTES.